RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DEL 11 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 107 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”.

Que el mismo artículo dispone en el numeral 3 literal b): “Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: A nivel territorial, (…), los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales (…)”

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: “De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

Que la alcaldesa Mayor por medio del Decreto Distrital No. 107 del 8 de abril de 2020, nombró a YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy adelantó el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-001-2022 que tiene por objeto: **"*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CAPACITAR Y FORTALECER A LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES*".**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones que introdujo la Ley 1882 del 2018 la contratación se adelantó mediante Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, publicó en el portal de SECOP II los avisos de convocatoria y de la licitación junto con el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la Licitación Pública No. FDLK-LP-001-2022 el día 10 de marzo de 2022, tal como se estableció en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció en la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.400.000.000C/TE),** incluidos los impuestos a los que haya lugar.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para respaldar este proceso, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No y fecha	Rubros	Valor
CDP 1113 de 14 de marzo de 2022	O23011603400000002111 Kennedy por los Derechos de las Mujeres	1.400.000.000

Que a través de la plataforma SECOP II se presentaron y respondieron las observaciones al proyecto de pliego de condiciones cuya respuesta se otorgó en documento publicado conforme al cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 135 del treinta y uno (31) de marzo de 2022, la Alcaldesa Local de Kennedy, ordenó la apertura al proceso de Licitación Pública que tiene por objeto: "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CAPACITAR Y FORTALECER A LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES***".

Que, en la fecha prevista en el cronograma, en cumplimento a lo ordenado en el artículo 220 del Decreto ley 019 de 2012 y conforme lo previsto en el Decreto 537 de 2020, tuvo lugar de manera virtual la audiencia de riesgos y aclaración de pliegos tal y como consta en la respectiva acta que se encuentra publicada en el Secop II. y en la cual se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas y publicadas dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Que, en la fecha prevista en el cronograma para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal y como consta en la Plataforma SECOP II se presentaron observaciones por parte de los Interesados.

Que durante el desarrollo del proceso se hizo necesario expedir las siguientes adendas: el día 8 de abril Adenda No. 1 anexando en la plataforma el formato 16- buenas prácticas ambientales; el día 18 de abril de 2022, Adenda No. 2 modificando el cronograma del proceso en virtud de la Resolución No. 186 de 13 de abril de 2022, por medio del cual se sanea el proceso por vicio de procedimiento y adenda No. 3 por medio de la cual se modifica el documento complementario al pliego de condiciones definitivo en el numeral 7.5 Forma de pago.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día (25) abril de abril de 2022, a las 9:00 a.m., tuvo lugar el cierre del proceso, conforme consta en la lista de ofertas publicada

en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, presentándose un total de dieciocho (18) propuestas.

Que la entidad publicó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y dio traslado del mismo en el término comprendido entre el día veintiocho (28) de abril al cuatro (04) de mayo de 2022, conforme al cronograma del proceso.

Que en el término del traslado del informe de evaluación preliminar y conforme lo previsto en la Ley 1882 de 2018 y en el pliego de condiciones, se recibieron las subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes las cuales fueron contestadas y publicadas dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Que, en virtud de las subsanaciones, la Entidad procedió a publicar la evaluación del proceso de Licitación Pública FDLK-LP-001-2022, en el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día diez (10) de mayo de 2021, con el siguiente resultado:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL KENNEDY
CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES
FDLK-LP-001-2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CAPACITAR Y FORTALECER A PERSONAS EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURIDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	ALGOAP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	GRUPO IS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	STAR COP HUMANITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	FUNDACION VISION SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	FUNVIVE 2.0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	FUNVIFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	WAYS OF HOPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNION TEMPORAL BONGA - UNICESAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	BUSINESS SUPPORT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	ASCODES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURIDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
12	CORPOCEMPED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	FORJANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	IKALA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	PROYECTAMOS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	BD GUIDANCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	K-HUA-GPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

COMITÉ DE EVALUACIÓN		
EVALUACIÓN JURIDICA	Yulis Brito Guerra	
EVALUACIÓN JURIDICA	Diana Lucia Sanabria Gomez	
EVALUACIÓN JURIDICA	Laura Johana Vargas Palacios	
EVALUACIÓN JURIDICA	Karen Viviana Stephany Franco Castañeda	
EVALUACIÓN JURIDICA	Sebastian Chavarria Tellez	
EVALUACIÓN JURIDICA	Alejandro Lopez Abrew	
EVALUACIÓN JURIDICA	Elkin Leonardo Lopez Guerrero	

COMITÉ DE EVALUACIÓN		
EVALUACIÓN JURIDICA	Harley Sarmiento Garavito	
EVALUACIÓN TÉCNICA	Adriana Gordillo Huertas	Adriana Gordillo H.
EVALUACIÓN TÉCNICA	Lady Katherine Galeano Sanchez	
EVALUACIÓN FINANCIERA	Leidy Camargo Rodriguez	
EVALUACIÓN FINANCIERA	Jenny Alexandra Fernandez Villar	
CONSOLIDO EVALUACIÓN JURIDICA	Clara Posada Rivera	

Que por medio de la Resolución No. 186 de 13 de abril de 2022, se sanea el proceso por vicio de procedimiento en cuanto a retrotraerlo desde a la etapa de expedición de adendas, permitiendo con esto a la administración modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 7.5 Forma de pago.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

Que conforme con el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Decreto 537 de 2020, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del Secop II, tuvo lugar de manera virtual la audiencia pública de adjudicación, la cual inició el día once (11) de mayo de 2022 a las 11:00 a.m.

Que la audiencia de adjudicación se desarrolló conforme con el orden del día, y de acuerdo a las observaciones presentadas por los oferentes; se modificó la evaluación definitiva la cual nuevamente se publicó, las respuestas dadas por la entidad se dejan consignadas en el acta correspondiente que será publicada en el Secop II.

Que debido a las observaciones presentada en la audiencia y las respuestas otorgadas a las mismas en especial lo relacionado a la aplicación de la TRM, se modificó el informe final consolidado de ponderación, publicado el 10 de mayo, quedando en los siguientes términos:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL KENNEDY - FORMATO CONSOLIDADO DE PONDERACION

Prestar los servicios para implementar las "ESTRATEGIAS DEL CUIDADO" impactando a las mujeres cuidadoras y a las personas objeto de cuidado en la Localidad de Kennedy, en el marco de las acciones del proyecto Kennedy Cuidadora.

No.	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO O DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	VIN. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
		PUNTAJE (Maximo 60 Puntos)	Puntaje 15 / 29	PUNTAJE (Maximo 10 Puntos)	Puntaje 1 / 0	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)	
1	ALGOAP S.A.S	58,9585084	29	10	0	97,9585084	
2	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC	60,0000000	29	10	1	100,0000000	
3	FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H	59,8361672	29	10	0	98,8361672	
4	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	59,6770810	29	10	1	99,6770810	Se acoge observación
5	FUNDACION VISION SALUD	59,6829132	0	10	0	69,6829132	El proponente marca dos opciones - No se otorga puntaje por que no es claro el ofrecimiento
6	FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA - FUNVIVE 2.0	59,7541287	29	10	1	99,7541287	
7	FUNDACIÓN VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA - FUNDASOL	58,9679869	29	10	1	98,9679869	
8	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	59,5680204	29	10	0	98,5680204	
10	BUSINESS SUPPORT SAS	57,9400681	29	10	1	97,9400681	
11	ASCODES S.A.S	58,9507748	29	10	0	97,9507748	
12	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	59,1892135	29	10	1	99,1892135	
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	59,5576046	29	10	0	98,5576046	
14	FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO F.F.	59,4350059	29	10	0	98,4350059	
15	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.	58,9075621	29	10	0	97,9075621	
16	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	59,4735428	29	10	1	99,4735428	Se acoge observación
17	BD GUIDANCE SAS	58,3914212	29	10	1	98,3914212	
18	K-HUA GPC SAS	59,5918002	0	0	1	60,5918002	No presenta ofrecimiento

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley, el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de las ofertas presentadas, recomendó a la Alcaldesa Local de Kennedy adjudicar el presente proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-001-2022 al proponente **GRUPOIS COLOMBIA S.A.S. BIC** por haber cumplido su oferta con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, ser la oferta en el primer orden de elegibilidad con el mayor puntaje y por ende la más favorable para la entidad.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

Que la Alcaldesa Local de Kennedy, acogió la recomendación del comité evaluador, en atención al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en la Ley y el respectivo Pliego de Condiciones con el fin de adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-001-2022 a: **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. BIC,** identificada con NIT 900.192.981-8, y representada por el señor **CARLOS JULIO GOMEZ MORENO**, identificado con C.C. No. 19.081.501 de Bogotá.

En consecuencia, de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022**, para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto será: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CAPACITAR Y FORTALECER A LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES",** al **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. BIC,** identificada con NIT 900.192.981-8, y representada por el señor **CARLOS JULIO GOMEZ MORENO**, identificado con C.C. No. 19.081.501, por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.400.000.000C/TE).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, publíquese el contenido de la presente Resolución en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente proceso de contratación y demás interesados.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente Resolución se da por notificada en estrados al representante legal del proponente adjudicatario, señor **CARLOS JULIO GOMEZ MORENO**, identificado con C.C. No. 19.081.501 de Bogotá, de

conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, y a los demás proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución quedará en firme conforme lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** como al **ADJUDICATARIO.**

Dada en Bogotá D.C., al día once (11) días del mes de mayo del año 2022.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Clara Posada Rivera	Abogado del FDLK	
Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo	Abogada Contratista FDLK	
Aprobó: Mónica Johana Hernández Peraza	Abogada Contratación FDLK	